

DECRETO Nº 2394

2285881.

TEMUCO, 27 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> MARIA IGNACIA GONZALEZ SEPULVEDA /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, en su calidad de <b>Médico</b> , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"><li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.</li><li>- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.</li><li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).</li><li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li></ul>			
<b>Monto Total</b>	\$537.624.-/		
<b>Período desde</b>	01.07.2021 /	<b>Hasta</b>	31.07.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Labranza /
<b>Centro de Costo</b>	32.02.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$537.624.- (quinientos treinta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ MMM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



R 2421/20 08 21